

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Negreira, 3 de marzo de 2004.—El Juez, Firmado Luis Alaez Legerén. La Secretaria Judicial, Firmado Carmen García Pedreira.—13.801.

1.^a 19-4-2004

REQUENA

Edicto

Doña María del Prado García Bernalte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento número 65/03, instado por doña Luisa Ponce Hernández sobre declaración de fallecimiento de doña Eugenia Pardo Sánchez, nacida en Venta del Moro el día 14, sin que conste el mes de 1895, y fallecida en Venta del Moro en el año 1913, no constando en el Registro Civil archivos referentes a ese año, ya que fueron quemados, desapareciendo cualquier prueba que pueda acreditarlo, de igual modo fueron quemados los archivos parroquiales en los que podría constar la defunción de Eugenia Pardo, quien a fecha de hoy contaría 108 años de edad. Habiéndose promovido en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de la misma por doña Luisa Ponce Hernández, por ser la única heredera existente de los bienes propiedad de doña Josefa Cárcel Pardo, hija de doña Eugenia Pardo Sánchez, en el que por providencia dictada con esta misma fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado publicar el presente llamando a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y a los efectos oportunos, libro y firmo el presente.

Requena, 28 de enero de 2004.—El Juez.—13.758.

1.^a 19-4-2004

TELDE

Edicto

Don Secundino Alemán Almeida, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Telde,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0000017/04 se sigue a instancia de D/ña. Josefa Casimiro Sosa expediente para la declaración de ausencia de D/ña Juan Pérez Suárez con domicilio conocido en calle Doromas, número 96 del Cruce de arinaga, Agüimes, Las Palmas, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él/ella desde 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Telde, 19 de enero de 2004.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario/a.—13.663.

1.^a 19-4-2004

TORTOSA

Edicto

Doña María Dolors Font Purí, Secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Faltas bajo el número 205/2003, sobre conducción de vehículo de motor sin seguro en los que se ha acordado citar por edictos al denunciado don Guillermo Juan Peris, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 20 de abril de 2004, y hora de las 9,30, a la vista del juicio oral de faltas, en calidad de denunciado, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, con las prevenciones de los artículos 966 y 970 de la L.E.Crim. y la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación en legal forma mediante edictos a Guillermo Juan Peris, actualmente en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Tortosa a 7 de abril de 2004.—El Secretario judicial.—13.559.

TORTOSA

Edicto

Doña María Dolors Font Purí, Secretario judicial del Juzgado de Instrucción 2 de Tortosa,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas bajo el número 210/2003, sobre conducción de vehículo de motor sin seguro en los que se ha acordado citar por edictos a don Razuan Ionut Lupu, en ignorado paradero, al acto de juicio oral de faltas que tendrá lugar el día 20 de abril de 2004 a las 10,10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándosele para dicho acto en forma legal, con las prevenciones de los arts. 966 y 970 de la LECrim. y la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación en legal forma mediante edictos a don Razuan Ionut Lupu, actualmente en ignorado paradero, libro el presente que firma en Tortosa a 8 de abril de 2004.—El Secretario judicial.—13.537.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Jesús Alonso Nieto, con documento nacional de identidad número 48.977.439, hijo de Jesús y de María Dolores, natural de San Fernando, nacido el día 21 de julio de 1983, con domicilio conocido en Camino del Cortijo, 52, 2.º D, de Gijón (Asturias); inculpado en el Sumario número 22/36/03 de los de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Desobediencia», de los previstos y penados en el artículo 102 del Código Penal

Militar; comparecerá en el término de 15 días de la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, Edificio «Los Mixtos», s/n., bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de la citada que, caso de ser habida, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 1 de febrero de 2004.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22.—13.532.

Juzgados militares

Ángel Villalta Acuaviva, con documento nacional de identidad número 75.770.061, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Cádiz, nacido el día 26 de junio de 1982, con domicilio conocido en Avda. de la Bahía, número 23, duplicado, tercero 6, de Cádiz; inculpado en las Diligencias Preparatorias número 22/11/04 de los de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de Destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días de la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, Edificio «Los Mixtos», s/n., bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de la citada que, caso de ser habida, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 1 de abril de 2004.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22.—13.536.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Preparatorias 21/19/02 seguida a don Iván Argudo Sánchez, por el delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 119 del Código Penal Militar, la notificación de Sentencia.

Emplazándolo para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 30 de marzo de 2004.—El Secretario Relator del Tribunal.—13.558.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Diligencias Preparatorias 26/29/02 seguida a don Farid Pulido Ahmed, por el delito de maltrato de obra a centinela, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación del Auto de Concepción de Remisión Condicional, emplazándolo para que, en el término de 10 días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.—El Secretario Relator del Tribunal.—13.557.